

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA
EMPRESA "ORATORE ASESORÍAS LIMITADA".

Nº 1451

DECRETO EXENTO Nº _____/2015

RECOLETA,

14 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de Programa de Argumentación y Debate en Establecimientos Educativos de la Comuna de Recoleta, servicios prestados por la empresa "Oratore Asesorías Ltda."
- 2.- La Solicitud de Materiales N°5114 de fecha 27.11.2014, firmada por el Jefe de la Unidad de Calidad Sr. Arnoldo Macker Aburto.
- 3.- El Programa de Debate de Recoleta 2014, el cual incluye: Presentación del Informe, Torneo Formativo de Debate de Invierno, Segundo Torneo Inter-escolar de Debate, Participación Internacional Debate Recoleta, Realización Taller Santa Teresa de Ávila, Hitos Extraordinarios Relevantes, Programa de Capacitación Docente, Actas de Asistencias, Evidencias.
- 4.- La Resolución sin número, que aprueba contratación directa por causal de proveedor único del bien o servicio con la empresa Oratore Asesorías Ltda., la cual fue observada por la Unidad de Control debido a que estaba fuera de plazo.
- 5.- La Factura N°20 de fecha 31.12.2014, por un monto de \$42.700.000.- (cuarenta y dos millones setecientos mil pesos) Exenta de IVA, por Programa de Argumentación y Debate en Establecimientos Educativos de la Comuna de Recoleta.
- 6.- El Acta de Recepción y/o supervisión que otorgan conformidad por el servicio recibido, firmada por el Jefe de la Unidad de Calidad Sr. Arnoldo Macker Aburto.
- 7.- El Informe emitido por la Unidad de Calidad, donde se explica en su totalidad porqué se llegó a esta instancia para proceder con el pago.
- 8.- EL Memorandum N°83/02.04.2015, del Jefe del Departamento de Educación donde se solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria en contra de las personas que resulten responsables por el pago no oportuno al proveedor

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **RECONÓZCASE** deuda por concepto de contratación de "Programa de Argumentación y Debate en Establecimientos Educativos de la Comuna de Recoleta, a la empresa ORATORE ASESORÍAS LTDA, por la suma de \$42.700.000.- (cuarenta y dos millones setecientos mil pesos) Exento de IVA.
- 2.- **PÁGUESE**, al proveedor ORATORE ASESORÍAS LTDA., la suma de \$42.700.000.- (cuarenta y dos millones setecientos mil pesos) Exento de IVA, de acuerdo a la Factura N°20 de fecha 31.12.2014.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto, con cargo a los ítem 114.05.26.001.022.011 Centro de Costo 33.01.01; 114.05.26.002.022.011, 33.02.01; 114.05.26.003.022.011, 33.03.01; 114.05.26.004.022.011, 33.04.01; 114.05.26.005.022.011, 33.05.01; 114.05.26.006.022.011, 33.06.01; 114.05.26.007.022.011, 33.07.01; 114.05.26.008.022.011, 33.08.01; 114.05.26.009.022.011, 33.09.01; 114.05.26.010.022.011, 33.10.01; 114.05.26.011.022.011, 33.11.01; 114.05.26.012.022.011, 33.12.01; 114.05.26.013.022.011, 33.13.01; 114.05.26.014.022.011, 33.14.01; 114.05.26.015.022.011, 33.15.01; 114.05.26.016.022.011, 33.16.01; 114.05.26.017.022.011, 33.17.01.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/AMG/FOS/ccs



HENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



922928